

Este y los restantes yacimientos de la provincia —muy escasos por cierto— explotados regularmente, arrastraron una existencia lánguida en los treinta años siguientes.

4. Minería en el tercio inicial del siglo XX. Los cotos de Hellín, Alcaraz y Yeste

La riqueza minera de la provincia al término de la fase de la Restauración se circunscribía a 51 concesiones —datos de 1909— que abarcaban 1.561 hectáreas distribuidas fundamentalmente en tres partidos judiciales: Hellín, con el 42,62 por ciento del total, Alcaraz, con el 30,37 y Yeste con el 13,52.

TABLA 4

DISTRIBUCION POR PARTIDOS JUDICIALES DE LA SUPERFICIE MINERA DE LA PROVINCIA (1909)

<u>P. JUDICIALES</u>	<u>HECTAREAS</u>	<u>CONCESIONES</u>
<i>Albacete</i>	30	2
<i>Alcaraz</i>	474	11
<i>Almansa</i>	46	3
<i>Casas Ibáñez</i>	20	1
<i>Chinchilla</i>	88	5
<i>Hellín</i>	656	22
<i>La Roda</i>	36	1
<i>Yeste</i>	211	6
TOTALES	1.561	51

Fuente: Elaboración propia a partir de CONSEJO DE MINERIA: Estadística minera de España. Año 1909. Est. Tip. Hijos de R. Alvarez. Madrid. 1911, ps. 8-10.

El mayor número de concesiones corresponde igualmente a los distritos mencionados. Las restantes entidades apenas si tienen importancia en esta actividad.

Los minerales oficialmente registrados en la región eran principalmente hierro —con el 41,06 por ciento del total de hectáreas y el 45,10 de las pertenencias—, azufre —31,97% y 17,65% respectivamente— y lignito —11,53% y 9,80%—.

Por partidos judiciales estos minerales se distribuían del siguiente modo. Las aguas subterráneas pertenecían en su totalidad a Hellín, concretamente al